

COMISION DE SERVICIOS PARA EL PROGRAMA DE SALUD MENTAL DIRIGIDO A CENTROS EDUCATIVOS EN LA COMUNIDAD DE MADRID EN EL CURSO 2024-2025

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación en su disposición adicional sexta reconoce la facultad de las Comunidades Autónomas para ordenar su función pública docente, en el marco de sus respectivas competencias, respetando en todo caso, las normas básicas contenidas en la misma, así como en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP). El artículo 81.3 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, dispone que “en caso de urgente e inaplazable necesidad los puestos de trabajo podrán proveerse con carácter provisional debiendo procederse a su convocatoria pública dentro del plazo que señalen *las normas que sean de aplicación*”.

En la Comunidad de Madrid las características especiales de los diferentes programas implantados exigen un profesorado con la formación necesaria para desarrollar las actuaciones que se plantean en cada uno de ellos, con la mayor eficacia posible y dentro de su campo de especialización.

Entre dichos programas se incluye durante el presente curso, el Programa Territorial de Salud Mental desarrollado por la Comunidad de Madrid en colaboración con el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

Este programa se diseña con el objeto de ayudar a cubrir las necesidades de atención que el alumnado pueda mostrar en los campos del bienestar emocional y salud mental desde la perspectiva de la intervención educativa sistémica, atendiendo a los distintos elementos del bienestar emocional, involucrando a la comunidad educativa y a profesionales de distintas ramas para que, mediante la colaboración y coordinación de esfuerzos, se logre realizar un trabajo sólido y eficaz que repercuta positivamente a toda la comunidad.

El programa está financiado por el Estado en el marco del Programa de Cooperación Territorial de Salud Mental en el ámbito educativo para el año 2024, promovido por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes y las comunidades autónomas.

Habiendo quedado vacante una plaza en el Programa de Salud Mental que se está llevando a cabo en centros públicos de la Comunidad de Madrid en el presente curso escolar, y siendo necesaria su cobertura, es preciso el nombramiento en comisión de servicio de un puesto de Asesor Técnico Docente tipo A con sede C/ Santa Hortensia 30, Madrid, cuyas características se recogen en el anexo I, así como los requisitos y la forma de presentación de solicitudes.

Aquellos funcionarios docentes de carrera que estando en posesión de los requisitos generales y específicos establecidos para acceder a dicha plaza estén interesados en solicitarla, presentarán su solicitud de participación cumplimentando el modelo recogido en el anexo II.

El plazo de presentación de solicitudes es de cinco días hábiles, desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el portal “personal +educación” (comunidad.madrid/servicios/personal-educacion), siguiendo la secuencia: “Funcionarios Docentes”, “Asignación de destinos provisionales en inicio de curso”, “Comisiones de servicio”.





Comunidad
de Madrid

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y UNIVERSIDADES



La valoración de las candidaturas recibidas será realizada por la Subdirección General de Inspección Educativa que, una vez estudiados los méritos alegados conforme a los criterios fijados en los anexos, podrá, si se considera pertinente, realizar una entrevista a los interesados que resulten preseleccionados.

Una vez finalizada la valoración se remitirá la correspondiente propuesta a la Dirección General de Recursos Humanos que, en virtud de las competencias atribuidas procederá, en su caso, a efectuar el correspondiente nombramiento. El nombramiento se realizará hasta el 31 de agosto de 2025. El interesado que resulte seleccionado deberá proceder a la firma de un documento, tal y como se menciona en el anexo I, en el que declare ser concedor del origen de la financiación del programa.

El Director General de Recursos Humanos

Miguel José Zurita Becerril



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **0944910152260667264816**

ANEXO I

PLAZA ATD TIPO A PARA EL PROGRAMA DE SALUD MENTAL

Características del programa: El Programa, que se está desarrollando en el presente curso escolar en los centros educativos de la Comunidad de Madrid, forma parte del Programa Territorial de Salud Mental desarrollado por la Comunidad de Madrid en colaboración con el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes e incluye entre otros los siguientes objetivos:

- *Potenciar entre el profesorado y equipos directivos de los centros sostenidos con fondos públicos la formación básica específica en salud mental que contribuya a la detección temprana de casos, así como a crear un ambiente escolar positivo y seguro, aportando actuaciones concretas y ajustadas al contexto particular del centro.*
- *Facilitar el conocimiento por parte de los centros sostenidos con fondos públicos y las familias de su alumnado los protocolos activos de derivación del alumnado en situación de riesgo a los servicios especializados.*
- *Promover la divulgación y colaborar en la implementación, en su caso, de buenas prácticas que sirvan para realizar el seguimiento de casos de salud mental en centros sostenidos con fondos públicos para paliar los posibles efectos provocados en el desarrollo académico, personal y social del alumno y para combatir el estigma.*
- *Favorecer la intervención comunitaria en el campo de la salud mental, proporcionando las conexiones entre los profesionales de los centros escolares y de los centros sanitarios y/o especializados.*
- *Aumentar los recursos y los profesionales teniendo en cuenta las particularidades y diferencias propias en las estructuras de cada administración educativa autonómica, orientadas a la intervención en el campo de la promoción del bienestar emocional y de la salud mental del alumnado en los centros sostenidos con fondos públicos.*
- *Aumentar el conocimiento y manejo de los Protocolos de prevención, así como la gestión de los mismos en los centros docentes.*
- *Aumentar el conocimiento y coordinación con los centros especializados en atención a menores dependientes de la Consejería de Sanidad y de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales.*

Descripción de las funciones a realizar: El candidato seleccionado se integrará dentro del equipo de salud mental realizando las funciones que ya vienen ejecutando, entre las que se encuentran programar visitas y contactos directos con los *centros sostenidos con fondos públicos*, proporcionar a los centros el apoyo necesario dentro del ámbito del bienestar emocional, la regulación conductual y el apoyo conductual positivo, aportando modelos de actuación concretos derivados de la colaboración interdisciplinar de los profesionales implicados en dicho ámbito.



Requisitos generales y específicos: Para poder acceder a la plaza convocada se deberá estar en posesión de los siguientes requisitos:

- Ser funcionario de carrera en situación de servicio activo en alguno de los cuerpos docentes de enseñanzas no universitarias, con destino en un centro dependiente de la Comunidad de Madrid.
- No tener concedida otra comisión de servicios o una adscripción a una plaza docente en el extranjero para el curso 2024-2025.
- Se valorará la pertenencia a las especialidades de Orientación Educativa, Formación y Orientación Laboral, Servicios a la Comunidad, Maestro con habilitación en Pedagogía Terapéutica o en Audición y Lenguaje así como estar en posesión de titulaciones y/o tener experiencia en puestos y programas relacionados con la salud mental del alumnado, trabajo con familias de dicho alumnado, así como otros méritos relacionados con proyectos, programas e iniciativas en materia de salud mental y, en especial, experiencia en intervención educativa con alumnado escolarizado en educación especial en el ámbito de la regulación emocional y la intervención en alteraciones de conducta.
- Además, se tendrá en cuenta el conocimiento y manejo de los Protocolos de prevención, así como la gestión de los mismos y la aplicación del Decreto de convivencia en los centros educativos y el conocimiento de los centros especializados en atención a menores dependientes de la Consejería de Sanidad, y de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales.

Solicitudes: Aquellos funcionarios docentes de carrera que estando en posesión de los requisitos generales y específicos necesarios para acceder a la plaza convocada estén interesados, presentarán su solicitud de participación cumplimentando el modelo Anexo II, firmándolo digitalmente, adjuntando la información correspondiente a los méritos alegados y remitiéndola al correo electrónico convivencia@educa.madrid.org que depende de la Subdirección General de Inspección Educativa, especificando en el asunto del correo: "Plaza ATD Tipo A Programa Salud Mental Curso 2024-2025".

Duración de la comisión de servicios: La comisión de servicios se iniciará una vez resuelta la presente convocatoria y durará hasta el 31 de agosto de 2025.





Comunidad de Madrid



ANEXO II

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN PARA PUESTOS DE ATD **TIPO A** EN COMISIÓN DE SERVICIOS EN EL PROGRAMA DE SALUD MENTAL EN CENTROS EDUCATIVOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID – CURSO 2024-2025

Datos del funcionario/a

NIF / NIE					
Nombre		Apellido 1		Apellido 2	
Email				Teléfono	

Centro de servicio en el curso 2023-2024

Nombre del centro		Localidad		Código	
-------------------	--	-----------	--	--------	--

Manifiesta su interés en la participación para la cobertura, en comisión de servicios, del Programa de Salud Mental en centros educativos de la Comunidad de Madrid que se desarrollará hasta el 31 de agosto de 2025.

Declara que cumple los siguientes requisitos:

<input type="checkbox"/>	Ser funcionario de carrera en situación de servicio activo en alguno de los cuerpos docentes de enseñanzas no universitarias, con destino en un centro dependiente de la Comunidad de Madrid.
<input type="checkbox"/>	No tener concedida otra comisión de servicios, ni estar adscrito a una plaza en el exterior en el curso 2024-2025.

El abajo firmante DECLARA que son ciertos los datos consignados en esta solicitud y que reúne los requisitos establecidos. Igualmente, manifiesta que conoce que esta actuación forma parte del Programa de Cooperación Territorial de Salud Mental promovido por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y las comunidades autónomas y se compromete, en el caso de ser seleccionado, a la firma de un documento el que declare ser conocedor del origen de la financiación del programa.

En , a de de 20

FIRMA

Puede consultar la información referida al deber de información de protección de datos personales en las páginas siguientes.

DESTINATARIO	Subdirector General de Inspección Educativa
---------------------	---

El interesado debe firmar digitalmente la solicitud y renombrar el archivo con el formato:Apellido1_Apellido2_Nombre.pdf



0944910152260667264816

La autenticidad de este documento se puede comprobar en <https://gestiona.comunidad.madrid/csv> mediante el siguiente código seguro de verificación: 0944910152260667264816